

# La Concejalía de Medio Ambiente del Ayto. de Torrejón de la Calzada, pone en marcha el proyecto **`Gatos controlados, vecinos silenciosos´**

## *Una metodología basada en el sistema CER de captura, esterilización y retorno al medio*

Esta iniciativa tiene como **objetivo controlar las colonias felinas callejeras detectadas en Torrejón de la Calzada, reducir las camadas y situaciones como atropellos o molestias a la ciudadanía.**

### ***Características de los gatos callejeros***



Todos los gatos son felinos y territoriales. Los gatos callejeros son animales que han sido abandonados por las personas o han nacido en un entorno humanizado fuera de las viviendas.

Los gatos callejeros pueden formar agrupaciones con lazos familiares, denominadas colonias felinas, que normalmente se agrupan en torno a una fuente de alimentación proporcionada involuntariamente o voluntariamente por personas.

La esperanza de vida de los gatos callejeros es unas tres veces inferior que

la de sus congéneres domésticos, y su existencia es mucho más difícil debido a factores externos:

- condiciones climáticas adversas
- enfermedades por ausencia de inmunización y mala alimentación
- riesgos ambientales por tráfico rodado o malos tratos
- reproducción incontrolada con gestaciones continuadas

### ***¿Qué son las colonias de gatos controladas?***

Las colonias de gatos controladas son agrupaciones de gatos callejeros sobre las que se actúa desde un punto de vista sanitario y de control poblacional, mediante un método denominado CES o TNR en inglés, consistente en la captura, control sanitario, esterilización, marcaje y suelta de los animales en su entorno inicial.

Desde hace años países como Reino Unido (años 60), Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia (años 70) e Italia (años 80), están aplicando el método CES para el control poblacional de gatos callejeros, mediante la puesta en marcha colonias felinas controladas.

### **¿Por qué son importantes las colonias de gatos controladas?**

La creación de colonias de gatos controladas es la principal herramienta establecida por la Ley 4/2016, [de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid](#), para el control poblacional de los gatos callejeros, en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Los beneficios que se obtienen con su implantación son:

- **De tipo sanitario.** Los animales son sometidos a controles veterinarios en el momento de su captura y son alimentados mediante pienso seco a lo largo de su vida.
- **De tipo social.** Mejora la convivencia con las personas; al suprimir los marcajes mediante orina en el caso de los machos; al eliminar los maullidos y peleas en época de celo y al reducir las camadas indeseadas, con lo que se contribuye a una reducción gradual de la población.
- **De tipo económico.** La esterilización y posterior mantenimiento de los gatos en su entorno puede suponer un ahorro de un 40% con respecto a métodos prohibidos desde el 2016 en la Ley 4/2016 de 22 de Julio en la Comunidad de Madrid, basados en el sacrificio y reproducción incontrolada de animales de colonias.
- **Sobre el bienestar animal.** Los animales mejoran en gran medida su calidad de vida, al disponer de una mejor alimentación, refugio adecuado y cuidados por parte de voluntarios que los conocen.
- **De tipo estético.** Mejora la calidad ambiental del entorno urbano próximo, al eliminar la alimentación incontrolada; proceder a la higienización de la zona por parte de voluntarios y personal especializado, y reducir la caza de aves al existir una fuente de alimento constante



Se calcula que cuando en una colonia, se alcanzan tasas de esterilización cercanas al 80%, se estabiliza la población, y entorno al 95% disminuye la población

***Desde junio de 2019, la Concejalía de Medio Ambiente en colaboración con voluntarios del municipio de Torrejón y a través de la Mancomunidad del Suroeste, ha gestionado la contratación de la Protectora de animales SALVANDO PELUDOS para llevar a cabo un programa CES en el municipio y controlar sanitariamente y esterilizar a más de 100 gatos distribuidos en 10 colonias controladas.***

### **¿Cómo se actúa para convertir una colonia de gatos en una colonia de gatos controlada?**

Existe una fase previa a la captura en la que se retiran las fuentes incontroladas de alimentación y se procede al cebado programado con comida adecuada, con el fin de acostumbrar a los animales y poder determinar el número de ejemplares de la colonia.

La captura de los animales, se lleva a cabo mediante jaulas trampas con comida en su interior, y su traslado al Centro es inmediato.

En el Centro Municipal de Atención Animal, se procede al control sanitario de los animales, a su esterilización y a su marcaje.

Tras un corto periodo postoperatorio, en el que permanecen confinados para garantizar el éxito del proceso, los animales se liberan de nuevo en su entorno, quedando los gatos más dóciles en el centro de acogida para su adopción.

La colonia es gestionada por un responsable que se encarga de notificar los incidentes y de controlar la aparición de individuos no pertenecientes a la colonia.

Para el éxito de este método es imprescindible no alimentar a los animales de forma espontánea, dejando exclusivamente a las personas formadas y autorizadas encargarse de ello.



### ¿Cómo se puede colaborar en el proyecto de implantación de colonias de gatos controladas mediante el método CES?

- No alimentando a los animales sin autorización ya que esta práctica, prohibida y sancionada por Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los animales, contribuye a la aparición de nuevas colonias de gatos con el perjuicio que conlleva para el bienestar de las personas y de los propios animales
- Esterilizando de forma temprana (antes de los 6 meses) a nuestros gatos caseros, se produce una reducción de tumores de mama, del estrés de celo y del escapismo. En el caso de gatos que acceden habitualmente al exterior de las viviendas, la ley 4 /2016 obliga al propietario a su esterilización, ya que son el origen de un alto porcentaje de la camadas indeseadas que pasan a ser abandonadas.
- Informando en el teléfono de **Policía Local ( 91 810 63 37 o 649 452 406)** de la presencia de gatos callejeros sin esterilizar. Para ello debemos fijarnos en que no tengan un corte en el extremo de una de sus orejas.
- Denunciando a Policía Local la presencia de alimentadores no autorizados.
- Incorporándose como voluntarios para el mantenimiento de las colonias controladas o para el acogimiento de animales en viviendas, hasta su posterior adopción. Para ello se deberá contactar con el **Ayuntamiento** a través del teléfono **647 879 597** o del correo [secretaria.alcaldia@aytorrejoncalzada.org](mailto:secretaria.alcaldia@aytorrejoncalzada.org)
- Adoptando los gatos callejeros que por su edad o por su carácter sociable pueden adaptarse a vivir en un domicilio (visita <https://salvandopeludos.org/>).